



XXII  
AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

PRIMER TRIMESTRE  
**PRESUPUESTO  
CIUDADANO**

**EJERCICIO FISCAL**

**2019**



# DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

## 1. ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un ordenamiento jurídico propuesto en este caso por el Ayuntamiento de Tijuana y aprobado por el Congreso del Estado de B. C. que tiene conceptos bajo los cuales se podrán captar recursos financieros que permitan cubrir el gasto e inversiones durante un ejercicio fiscal. Esta ley tiene una vigencia de un año y la propuesta de Ley debe presentarse ante el Congreso del Estado de Baja California antes del 15 de noviembre del año inmediato anterior, de conformidad con la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público el Estado de Baja California.



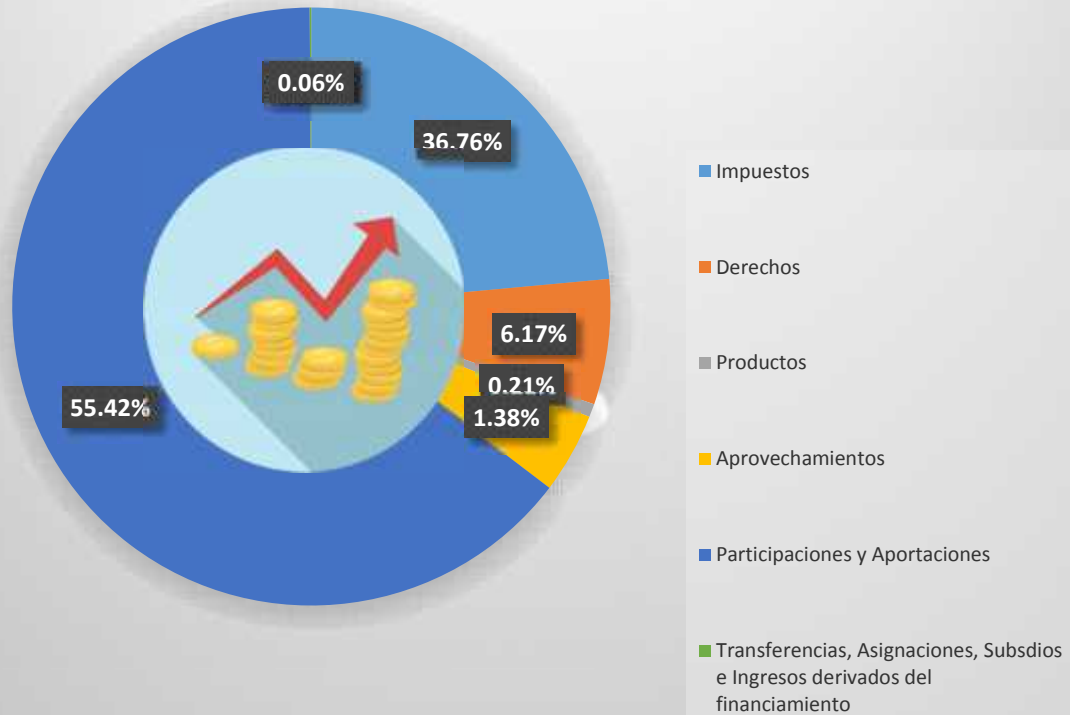
## 2. ¿De dónde obtienen los Gobiernos sus ingresos?



# INGRESOS

## Ejercicio Fiscal 2019

### 1 Enero al 31 de Marzo



Ejercicio Fiscal 2019		
1 ENERO AL 31 DE MARZO		
RUBRO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PORCENTAJE
Impuestos	\$890,994,736.19	36.76%
Derechos	\$149,450,649.07	6.17%
Productos	\$5,069,758.94	0.21%
Aprovechamientos	\$33,326,601.07	1.38%
Participaciones y Aportaciones	\$1,343,162,838.88	55.42%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios e Ingresos derivados del Financiamiento	\$1,490,203.86	0.06%
<b>Total:</b>	<b>\$2,423,494,788.01</b>	<b>100%</b>

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.



## ¿En qué se gasta?

El presupuesto del Ayuntamiento de Tijuana para 2019, lo podemos clasificar por tipo de gasto, de acuerdo al clasificador emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que a continuación se define:

### 1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

### 2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

### 3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

### 4. Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

### 5. Participaciones

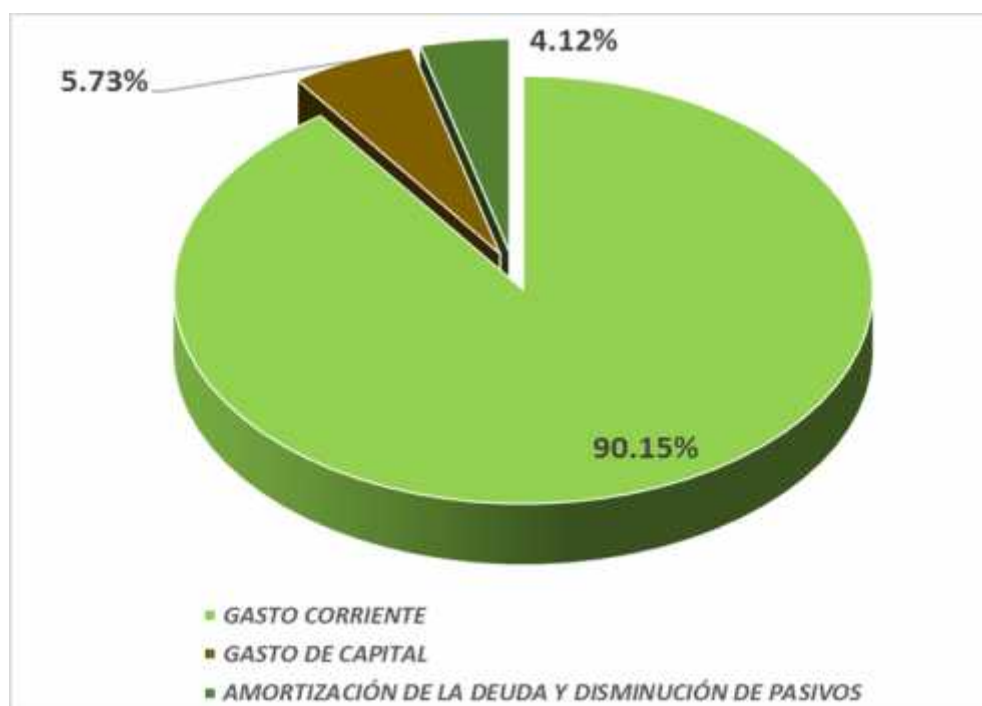
Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.



Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado de acuerdo al TIPO de GASTO es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MILES DE PESOS	%
<b>Gasto Corriente</b>	\$1,384,096	90.15%
<b>Gasto de Capital</b>	\$87,979	5.73%
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	\$63,275	4.12%
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	\$0	0%
<b>Participaciones</b>	\$0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,535,350</b>	<b>100%</b>

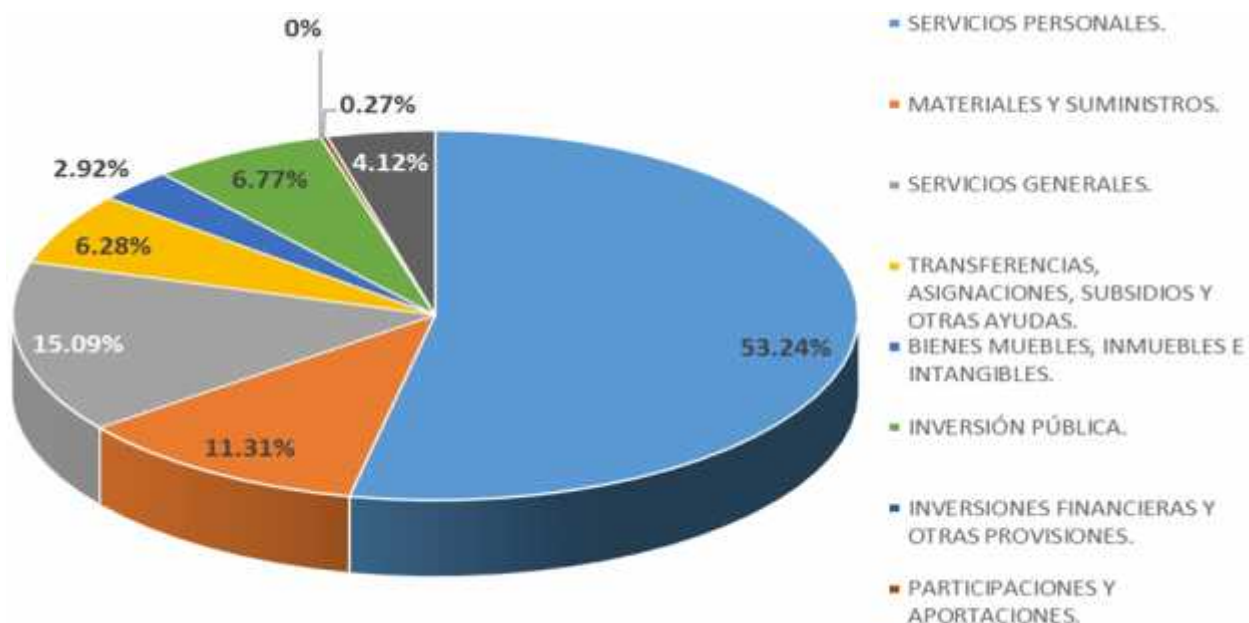
Así se refleja en gráfica la Clasificación por Tipo de Gasto del presupuesto Devengado en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019:



**Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado de acuerdo al OBJETO del GASTO es la siguiente:**

DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	MILES DE PESOS	%
10000 Servicios Personales	\$817,496	53.24%
20000 Materiales y Suministros	\$173,718	11.31%
30000 Servicios Generales	\$231,735	15.09%
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$96,385	6.28%
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$44,876	2.92%
60000 Inversión Pública	\$103,999	6.77%
80000 Participaciones y Aportaciones	\$3,867	0.27%
90000 Deuda Pública	\$63,275	4.12%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,535,350</b>	<b>100%</b>

**Así se observa y refleja en gráfica:**

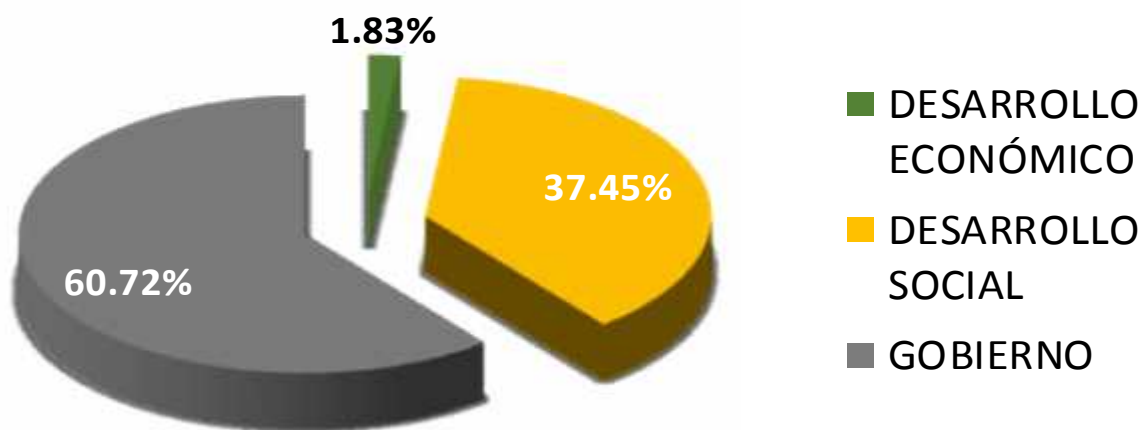


## ¿Para qué y en qué se gastó?

El gasto del Presupuesto, se identifica en tres grandes Clasificaciones de acuerdo a la función a la que se destina:

- J) **GOBIERNO:** Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y a la administración interna del sector público.
- J) **DESARROLLO SOCIAL:** Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población y con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
- J) **DESARROLLO ECONÓMICO:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen particulares.

**Así se refleja en gráfica el destino funcional del presupuesto Devengado al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019:**



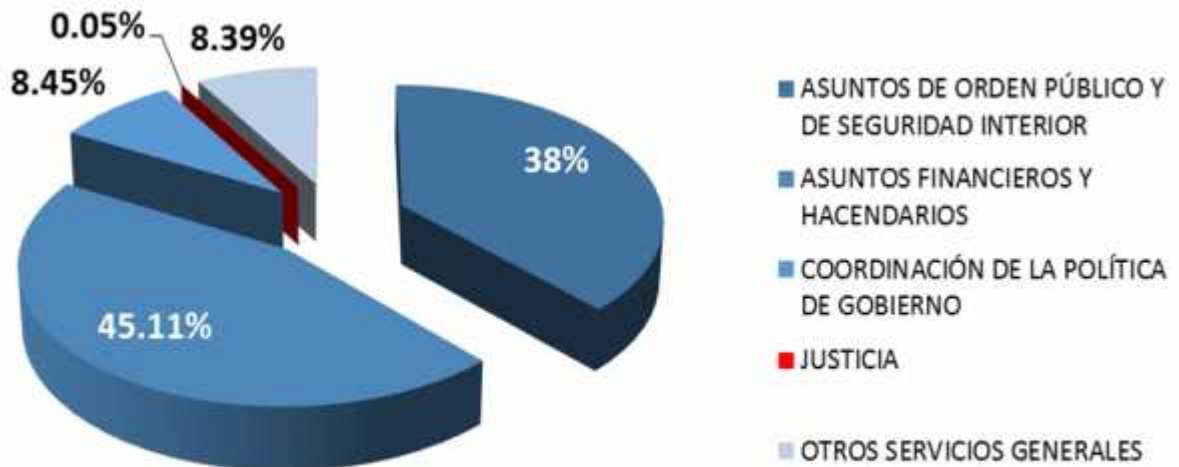
Presupuesto de Egresos Devengado al  
Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019  
\$ 1,535,349,679.56 M.N.



Analizando a detalle cada clasificación anterior, podemos apreciar lo siguiente:

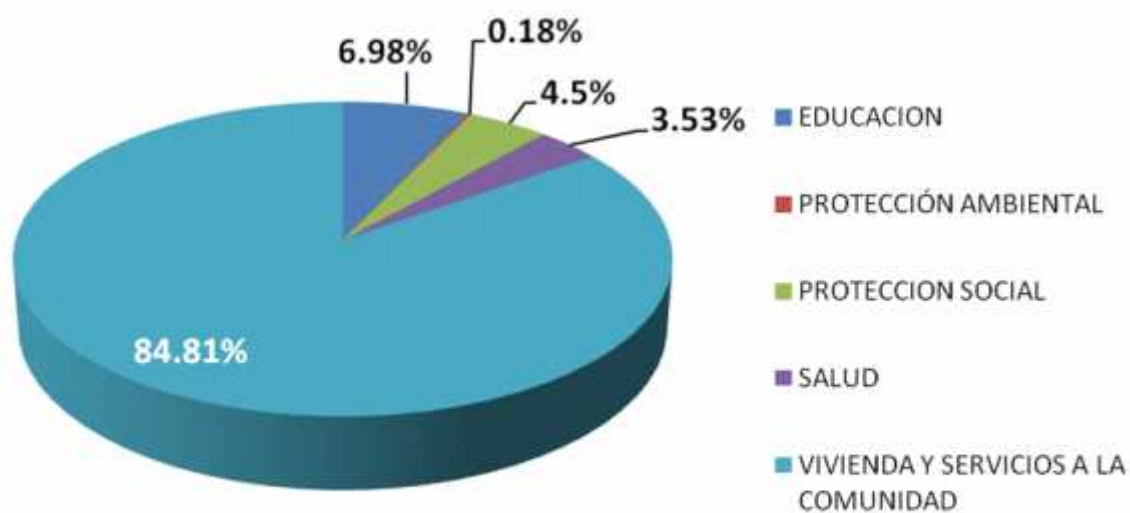
	GOBIERNO:	MILES DE PESOS	%
<b>59.7%</b> <b>\$ 916,492,165.51</b>	Justicia	\$456	0.05%
	Coordinación de la Política de Gobierno	\$77,406	8.45%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	\$413,404	45.11%
	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$348,299	38.00%
	Otros Servicios Generales	\$76,928	8.39%

❖ GOBIERNO así se observa y refleja en Gráfica.



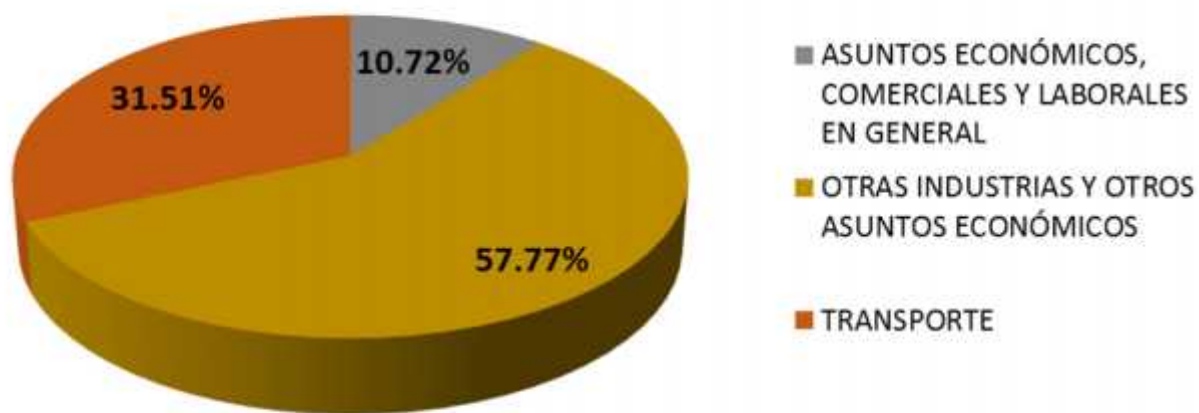
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>  <b>39.11%</b>  <b>\$ 600,542,025,18</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL:</b>	<b>MILES DE PESOS</b>	<b>%</b>
	Protección Ambiental	\$1,037	0.18%
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$509,335	84.81%
	Salud	\$21,215	3.53%
	Educación	\$41,908	6.98%
	Protección Social	\$27,048	4.50%

❖ **DESARROLLO SOCIAL** así se observa y refleja en Gráfica.



<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>  <b>1.19%</b>  <b>\$18,315,488.87</b>	DESARROLLO ECONÓMICO:	EN MILES DE PESOS	%
	Asuntos Económicos, Comerciales, y Laborales en General	\$1,963	10.72%
	Transporte	\$5,772	31.52%
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$10,581	57.76%

❖ **DESARROLLO ECONÓMICO** así se observa y refleja en Gráfica.





En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivos portales de transparencia sus Presupuestos Ciudadanos con la finalidad de explicar a la ciudadanía de manera sencilla la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos.

## ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos tienen la oportunidad de consultar y solicitar información relacionada a los presupuestos del Ayuntamiento de Tijuana, de esta manera se verán involucrados en la Administración Pública de su Municipio.

Si deseas conocer la información que conserva el Ayuntamiento de Tijuana, lo puedes realizar a través de los siguientes medios:

### 1. De manera **ELECTRÓNICA**:

- a) \*A través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Por correo electrónico.

### 2. De manera **MANUAL**:

- a) Por teléfono.
- b) Por correo postal, mensajería y telégrafo.
- c) Acudiendo a la oficina de la Unidad de Transparencia con domicilio ubicado en:

Domicilio: Avenida Independencia No. 1350, Primer Nivel Zona Río, Código Postal 22010, Tijuana, Baja California.

Teléfono: 01 (664) 973 70 00 ext.7956.

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a las 15:00 horas.

## ¿Cómo puedo realizar una solicitud de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)?

La puedes crear conforme a los siguientes pasos:

1. Antes de ingresar a la liga electrónica de la PNT, deberás contar previamente con una cuenta de correo electrónico del proveedor de tu preferencia como son: Hotmail, Gmail, aol, Yahoo, Outlook, icloud, etc.
2. Al contar con correo electrónico, puedes ingresar a la liga electrónica siguiente: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
3. Crear una cuenta para esta plataforma, dando clic en el botón de "Registro".
4. Captura tus datos como son: Nombre (Puedes usar tu correo), Correo Electrónico, Contraseña y confirmación de la contraseña.  
Importante: Tu contraseña debe ser mínimo de 8 y máximo 50 caracteres (contener por lo menos una minúscula, una mayúscula y un número). Da clic en el botón "No soy un Robot" y selecciona las imágenes correspondientes con el tema indio-0cado que solicita el Captcha (Seguridad proporcionada por la PNT).
5. Una vez concluido el paso 5, deberá mencionar que tu registro es exitoso.
6. Ahora proporciona tu Usuario y Contraseña que creaste y selecciona ingresar.
7. Listo, ya podrás realizar las solicitudes en la PNT y seleccionar como Sujeto Obligado al Ayuntamiento de Tijuana; y/o a cualquier sujeto de la República Mexicana.



**¡Cualquier duda que presentes al crear tu usuario y/o solicitud puedes consultar a esta Unidad para que te oriente!**

### Responsable de la Unidad de Transparencia:

Lic. Melissa Sansores Martínez  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Correo electrónico: [unidadtransparencia@tijuana.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@tijuana.gob.mx)

